

RES. Nº DECECO 251/11
Expte. Nº 6.043/11
Salta, 24 de mayo de 2.011

VISTO: El pedido efectuado por la alumna **Tania Anahi ZERPA**, D.N.I. Nº 32.607.051, mediante el cual solicita equivalencia de asignaturas, aprobadas de la carrera de Contador Público, de la Universidad Nacional de Jujuy por materias de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, de esta Unidad Académica, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 7, la Dirección de Títulos y Legalizaciones informa que la documentación presentada por la Srta. Tania Anahi Zerpa, cumple con las reglamentaciones vigentes.

Que los docentes: Prof. Angélica Astorga (fs. 8), Abog. Héctor R. Yarade (fs. 9), Lic. María E. Capilla, (fs. 10), Lic. Lidia Rosa Elias (fs. 11), Dra. Lidia Elbirt de Naón (fs. 12), Ing. Eduardo Casado (fs. 13), Dr. Elio Rafael De Zuani (fs. 15), Abog. Emilia del Valle Fornari (fs. 16), aconsejan al respecto.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina dictaminó a fs. 18.

Que las Resoluciones Nº 159/91 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta y Nº 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, establecen normas al respecto.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICE - DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO Nº 1.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna **Tania Anahi ZERPA**, D.N.I. Nº 32.607.051, de las asignaturas aprobadas en la carrera de Contador Público, de la Universidad Nacional de Jujuy, según consta en el certificado parcial de estudios, que obra a fs. 2 del presente expediente por las siguientes materias de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, de esta Unidad Académica:

“Algebra y Geometría Analítica”, nota 1 (uno), Libro CC1; Acta/Res. 0067; fecha 25/09/2.006; nota 7 (siete); Libro CC1; Acta/Res. 0082; fecha 22/12/2.006 por la asignatura **“MATEMATICA I”**.

“Derecho Privado”, nota 7 (siete), Libro PCP1; Acta/Res. 0071; fecha 23.07.2.010; por la asignatura **“DERECHO I”**.

“Estadística”, nota 3 (tres), Libro CP9; Acta/Res. 1.422; fecha 19/12/2.009, nota 4 (cuatro), Libro CP10; Acta/Res. 1.658; fecha 28/07/2.010 por la asignatura **“ESTADISTICA I”**.

“Análisis Matemático”, nota 2 (dos), Libro CP6; Acta/Res. 1007; fecha 17/12/2.008, nota 8 (ocho), Libro CP7; Acta/Res. 1122; fecha 11/03/2.009; por las asignaturas **“MATEMATICA II y MATEMATICA III”**.

ARTICULO Nº 2.- OTORGAR a la alumna mencionada en el Art. 1º de la presente Resolución, **equivalencia parcial** de las asignaturas aprobadas en la carrera de Contador Público de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES

Avda. Bolivia 5.150 – 4400 Salta

Jujuy por las asignaturas de la carrera de Contador Público Nacional de esta Unidad Académica, que se detallan:


- “Introducción a las Ciencias Sociales”, nota 2 (dos), Libro CC1, Acta/Res. 110, fecha: 20.03.2.007; nota 2 (dos), Libro CP4, Acta/Res. 752, fecha: 14.03.2.008; nota 2 (dos), Libro CP6, Acta/Res. 1.031, fecha: 19.12.2.008; nota 7 (siete), Libro CP7, Acta/Res. 1147, fecha: 13.03.2.009, por la asignatura **SOCIOLOGIA** de la carrera de Contador Público Nacional de esta Facultad, debiendo rendir del programa vigente: la unidad N° 1 completa, para obtener la equivalencia total.
- “Teoría General de la Administración”, nota 5 (cinco), Libro CP2, Acta/Res. 432; fecha: 31.07.2.007, por la asignatura **PRINCIPIOS DE ADMINISTRACION** de la carrera de Contador Público Nacional de esta Facultad, debiendo rendir del programa vigente el siguiente tema: “El enfoque de Sistemas en la Organización”, para obtener la equivalencia total.
- “Derecho Privado”, nota 7 (siete), Libro PCP1, Acta/Res. 71; fecha: 23.07.2.010, por la asignatura **DERECHO PRIVADO, OBLIGACIONES Y CONTRATOS** de la carrera de Contador Público Nacional de esta Facultad, debiendo rendir del programa vigente las siguientes bolillas: 10, 11, 12 y 13.

ARTICULO 3°.- FIJAR el plazo de dos (2) años, contados a partir de la fecha de emisión de la presente resolución, para que la Srta. Tania Anahi Zerpa, rinda las unidades y temas pendientes consignados en el artículo N° 2 de la Resolución 251/11.

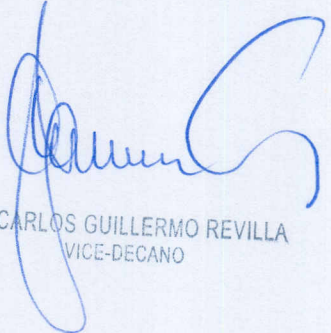
ARTICULO 4°.- NO OTORGAR EQUIVALENCIA a la alumna **Tania Anahi ZERPA**, D.N.I. N° 32.607.051, de la asignatura, Introducción a la Economía, por la asignatura **Economía I**, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, de esta Unidad Académica.

ARTICULO 5°.- Hágase saber, a la alumna mencionada, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados, para su toma de razón y demás efectos.-

cc.am


Cra. ELIZABETH TRUNINGER DE LORÉ
Secretaría As. Académicos y de Investigación




Cr. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO